

po Godia, el número de acciones necesaria para que la participación de dichas sociedades en Iberaurea alcance el 10 por 100 de su capital social. Este compromiso está condicionado a que su futura participación en Iberaurea sea siempre igual o superior al 25 por 100 de su capital social y está limitado al número de acciones de Aurea que corresponda como máximo al 2,5 por 100 del capital social futuro de Iberaurea. El plazo de este compromiso se extiende desde la fecha de canje de acciones de la opa de la sociedad oferente hasta la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

c) El acuerdo prevé también, que antes de que se realice el canje de acciones de la opa de la sociedad oferente, Dragados y los socios de las sociedades de grupo Godia que vayan a ser objeto de la aportación referida celebrarán un pacto que regule sus relaciones como socios de la citada sociedad del grupo Godia. A fecha de hoy no se conoce la celebración de acuerdos en este sentido.

d) Los siguientes derechos de adquisición preferentes recíprocos:

Dragados reconoce un derecho de adquisición preferente a favor del grupo Godia de las participaciones de que Dragados pueda ser titular en las sociedades integrantes del grupo Godia o en la Sociedad «Holding».

Grupo Godia reconoce también este derecho a favor de Dragados de las acciones de Iberaurea de que grupo Godia sea propietaria, ya sea directamente o a través de la participación en la sociedad «Holding».

e) El acuerdo tendrá una duración de diez años, automáticamente prorrogables por periodos de igual duración salvo que las partes decidieran expresamente no prorrogarlo. El acuerdo quedaría sin efecto, en caso de que no se produjera el canje de acciones de la opa de la sociedad oferente o que no se alcanzara entre Dragados y Godia el pacto de socios citado o si alguna de las partes dejara de ser accionista de Iberaurea directa o indirectamente siempre que en la venta de acciones se hubiera respetado el derecho de adquisición preferente.

2.2.C) Acuerdo marco con accionistas titulares del 17,82 por 100 de su capital social, en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Compromiso de Dragados de votar a favor de la ampliación del Consejo de Administración de la sociedad a 20 miembros y de la designación de dos consejeros propuestos por los accionistas parte de este acuerdo, así como de promover la designación de una persona propuesta por dichos accionistas como Vicepresidente del Consejo de Administración de «Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima».

b) Los accionistas de la sociedad afectada otorgan un derecho de adquisición preferente a favor de Dragados de las acciones de Iberaurea, que los accionistas que son parte de este acuerdo sean propietarios, ya sea directa o indirectamente. Dragados deberá ejercitar este derecho por la totalidad de las acciones ofrecidas, salvo que la adquisición implique para Dragados la superación de alguno de los umbrales de participación que obligan a la formulación de una opa, en cuyo caso, Dragados podrá optar por ejercitar el derecho sólo sobre el máximo de acciones ofrecidas que le permita no superar dicho umbral.

c) El acuerdo tendrá una duración de diez años, salvo que las partes decidan prorrogarlo. En caso de no realizarse la fusión entre ambas sociedades, el acuerdo quedaría sin valor.

2.3 El 20 de mayo de 2002 el grupo Godia comunicó haber llegado a un acuerdo con «Grupo Dragados, S. A.», por el que ambos grupos entienden que una mejora de la opa presentada por Acesa sobre Iberpistas que cumpla con los requisitos mínimos para ser autorizada por la CNMV, tendrá la consideración de una mejora sustancial a los efectos de lo dispuesto en la estipulación segunda, apartado 2.2 del contrato firmado en fecha 24 de marzo de 2002. En consecuencia, grupo Godia confirma que grupo Dragados y grupo Godia consideran que

grupo Godia queda libre para aceptar la opa mejorada de Acesa.

2.4 El propio día 20, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa» y grupo Godia comunicaron haber acordado la constitución de una sociedad conjunta a la que la primera aportará un 7 por 100 del capital actual de Acesa y el segundo un 23,4 POR 100 del capital de Iberpistas. El capital de la sociedad se distribuirá de la siguiente forma: 50,1 por 100 «la Caixa» a través de su filial Caixa-Holding y 49,9 por 100 grupo Godia. Las acciones de Iberpistas aportadas a la sociedad acudirán a la opa mejorada formulada por Acesa.

El Consejo de la sociedad se compondrá de cinco miembros, tres de los cuales corresponderán a la Caixa y dos al grupo Godia, conservando la primera el control de gestión.

Transcurridos diez años desde la aportación societaria las partes podrán solicitar la separación de la sociedad y en el periodo comprendido entre el sexto y el décimo año, grupo Godia dispondrá de una opción de venta cuyo precio se determinará tomando como valor de los activos el que resulte de los precios de mercado.

3. Acuerdos entre los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas y Aurea: No existe acuerdo alguno entre la sociedad oferente y los miembros del Consejo de Administración de la sociedad afectada.

4. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas: No existe opinión individual de ningún miembro del Consejo distinta de la manifestada por éste en su conjunto.

5. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas doña Carmen Godia Bull en representación de «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada» y doña Lilibiana Godia Guardiola en representación de BCN Godia, a la vista de la opa mejorada presentada por Acesa manifiestan hoy su intención de no acudir a la opa de Aurea.

Los Consejeros señores Catá Virgili y Valencia Alonso manifiestan que tomarán su decisión a la vista de las circunstancias más favorables para sus intereses.

Los Consejeros señores Zabía Lasala, Blasco Villalonga, López Casas y Morera Bosch, manifiestan su intención de cumplir los compromisos adquiridos y en consecuencia y en la situación presente, aceptar la oferta de Aurea en la modalidad de canje de acciones.

6. Conclusión: El Consejo considera por unanimidad:

1. Que la oferta presentada por Aurea es equitativa desde un punto de vista financiero para los accionistas de Iberpistas.

2. Que es conveniente esperar a la publicación de la oferta mejorada de Acesa antes de tomar una decisión.

3. Que cada accionista, antes de la elección de la alternativa en metálico o por canjes de títulos, en su caso, ha de ponderar su voluntad de incorporación a un proyecto industrial, la conveniencia de liquidez y las consecuencias fiscales.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Presidente.—23.359.

IBEROPIEL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Piquer, número 8, de Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuese precisa, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, cuentas anuales y resultado del ejercicio 2001, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la calle Padilla, 82, de Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad previa solicitud por escrito, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.719.

ICEAM INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 24 de junio del 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2001, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.207.

IDENTICAR INTERNATIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, plaza de España, número 18, el próximo día 27 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que van a ser sometidos a aprobación, a los efectos del dere-